



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 03
18 enero de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto proferido por la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, el catorce de (14) de diciembre del año 2021, al señor **GIOVANNI RUIZ CASTAÑO**, procesado en la acción penal radicada bajo el No 17001310700120160012801, por medio del cual se resolvió:

“...**PRIMERO: Declarar** la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de apertura de la instrucción inclusive, que fuera emitida el 20 de agosto de 2012. **SEGUNDO: Cancelar** cualquier anotación que haya sido reportada a las diferentes autoridades en razón de este proceso tramitado bajo la ritualidad de la Ley 600 de 2000. **TERCERO: Devolver** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: Advertir** que contra esta determinación procede el recurso de reposición...”

Anexo copia íntegra del proveído

Se fija en lugar público de la Secretaría el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
secretaria